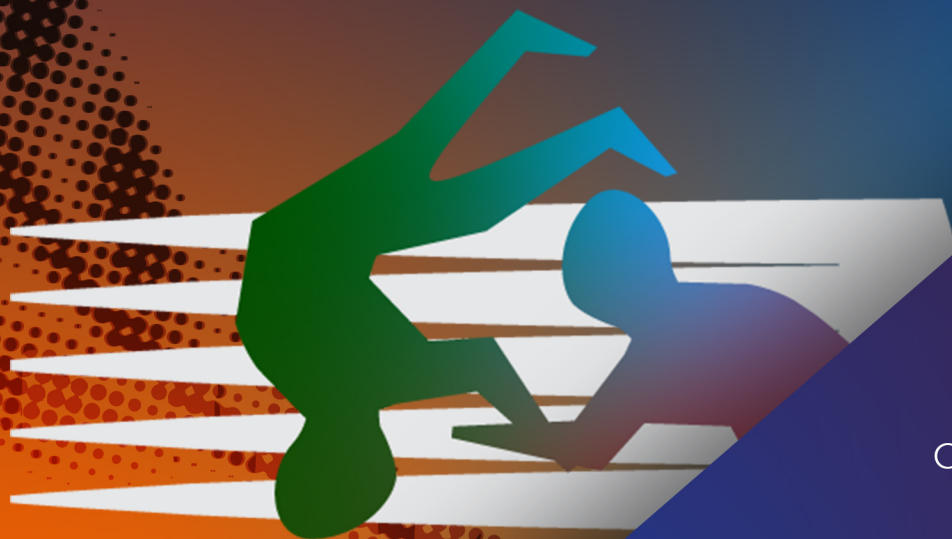




REPÚBLICA BOLIVARIANA DE
VENEZUELA

MANUAL TÉCNICO JUDO



MÁS INFORMACIÓN:
CVGINTEREMPRESAS.COM



@CVG_INTEREMPRESAS

ÍNDICE

1.	LUGAR Y FECHA:.....	2
2.	CONGRESILLO TÉCNICO:.....	2
3.	SITIO DE COMPETENCIA: _____	2
4.	NUMERO DE PARTICIPANTES:.....	2
5.	MODALIDAD PRUEBA	2
6.	INSCRIPCIÓN.....	3
7.	PROGRAMA DE COMPETENCIAS	3
8.	SORTEO	3
9.	PERSONAL TÉCNICO	4
10.	COMISION DE JUSTICIA	4
11.	ACUERDOS.....	4
12.	SISTEMA DE COMPETENCIA.....	5
13.	PREMIACIÓN	6
13.	RESOLUCIONES	7
14.	CASOS IMPREVISTOS.....	7

JUDO

CONDICIONES GENERALES

- 1. LUGAR Y FECHA:** _____ diciembre 2025
- 2. CONGRESILLO TÉCNICO:** El Congreso Técnico y Cambios de FUERZA MAYOR: (hasta dos por equipo por Categoría) se realizará el día ____/12/2025 en CVG FUNDEPORTE.
- 3. SITIO DE COMPETENCIA:** _____
- 4. NUMERO DE PARTICIPANTES:**
 - 4.1 Mínimo de un (01) atleta por empresa por división de peso corporal.
Máximo dos (02) atletas por empresa por división de peso corporal. No se permitirá competir en más de una categoría / prueba.

5. MODALIDAD PRUEBA

Modalidad / Prueba	Categoría	Máx Participantes por Empresa	Oficiales (Entrenadores, Técnicos, Staff, Etc.)
60kgs	Libre (18 - 44 años)	2	4
	Máster (45 años y más)	2	
66kgs	Libre (18 - 44 años)	2	
	Máster (45 años y más)	2	
73kgs	Libre (18 - 44 años)	2	
	Máster (45 años y más)	2	
81kgs	Libre (18 - 44 años)	2	
	Máster (45 años y más)	2	
90kgs	Libre (18 - 44 años)	2	
	Máster (45 años y más)	2	
100kgs	Libre (18 - 44 años)	2	
	Máster (45 años y más)	2	

Más 100Kgs	Libre (18 - 44 años)	2
	Máster (45 años y más)	2

6. INSCRIPCIÓN

6.1 Individual General: CVG FUNDEPORTE.

6.2 Inscripción equipo (NOMINA), VIA INTERNET

6.3 Cambios de Fuerza Mayor., en CVG FUNDEPORTE

6.4 La inscripción final por peso o división con el nombre de los participantes, se hará el día, en CVG FUNDEPORTE

6.5 Entrega de lista oficial de participantes emitida por el sistema de inscripciones, firmada y sellada por el departamento de recursos humanos de cada empresa.

7. PROGRAMA DE COMPETENCIAS

La programación diaria estará disponible en la página web de los juegos una vez sea definida.

8. SORTEO

8.1. En el Congresillo se procederá a recibir las inscripciones individuales por división o peso previamente inscritas y se sortearán las que se desarrollarán.

8.2. La División Libre se inscribe en el Congresillo y por causa de lesión o fuerza mayor se podrá sustituir en el sitio de competencia, el competidor deberá estar por encima de los 73 kilogramos.

9. PERSONAL TÉCNICO

La competencia estará dirigida por la Comisión de Jueces y Árbitros del Judo del Estado Bolívar, tres árbitros Nacionales Federados, bajo la supervisión del Delegado Operacional y la Dirección Técnica.

10. COMISION DE JUSTICIA

- 10.1. La Comisión de Justicia estará compuesta por:
- a) Dirección Técnica
 - b) Delegado Operacional.
 - c) Un miembro designado por la Asociación de Judo del Estado Bolívar
- 10.2. Las decisiones de la Comisión de Justicia pueden ser apeladas ante el Jurado de Honor.

11. ACUERDOS

- 11.1. Para programar un peso o división, deben estar inscrito por lo menos tres (3) Empresas.
- 11.2. Luego de programada una prueba, esta se realizará válidamente hasta con un participante.
- 11.3. El Judoka que en el pesaje oficial esté por encima del límite de la categoría donde está inscrito, automáticamente queda extrañado de la competencia.
- 11.4. El color del Judogui es blanco, semi - blanco o azul.

- 11.5. Los participantes deben usar el Judogui con las medidas oficiales de acuerdo con los reglamentos Internacionales del Judo.
- 11.6. Competidor que se presente con el Judogui no reglamentario, el árbitro deberá solicitarle cambio de su indumentaria, automáticamente el coach será amonestado y no podrá dirigir al atleta durante el combate.
- 11.7. Los Judokas participantes podrán utilizar los distintivos de la Empresa que representan de la forma siguiente:
 - a) Pecho lado izquierdo 10 cm x 10 cm.
 - b) Espalda 20 cm x 30 cm.
 - c) Podrán ser estampados, bordados, y/o cosido tipo bordado.
- 11.8. El tiempo de combate será de tres minutos (03'). En caso de resultar empate el combate se procederá a combatir aplicando la Regla del Golden Score (punto de oro).
- 11.9. Todas las faltas COMPETICIONALES, TECNICAS Y ADMINISTRATIVAS se sancionarán de acuerdo con lo establecido en el CODIGO DE INFRACCIONES Y SANCIONES de la CARTA FUNDAMENTAL DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS INTEREMPRESAS.

12. SISTEMA DE COMPETENCIA

- 12.1. Se utilizará la eliminatoria simple (REPECHAJE) si son más de cinco competidores.
- 12.2. Si son menos de cinco TODOS CONTRA TODOS (POOL)
- 12.3. Para definir el campeón absoluto se hará tomando la sumatoria de los puntos obtenidos por categoría, siendo esta la siguiente por cada peso:

	POOL	REPECHAJE
1° LUGAR	10 PUNTOS	1°- 10 PTOS
2° LUGAR	07 PUNTOS	2°- 07 PTOS
3° LUGAR	06 PUNTOS	3°- 06 PTOS
4° LUGAR	05 PUNTOS	5°- 04 PTOS
5° LUGAR	04 PUNTOS	7°- 02 PTOS

Parágrafo Único: Los Judocas descalificados por falta grave que hayan atentado contra los principios éticos y morales del Judo, no obtendrán ningún tipo de puntuación.

- 12.4. En caso de empate a puntos en la tabla general por cualquier posición, el desempate se dilucidará de acuerdo con lo establecido en el Artículo 49 Capítulo III DE LA COMPETENCIA EN GENERAL del Reglamento de la Carta Fundamental.

13. PREMIACIÓN

- 13.1. La ceremonia de premiación se efectuará en los horarios previstos. Para la ceremonia de presentación y de premiación los atletas deberán vestir los uniformes representativos de la empresa a la que representa, conforme a las normas protocolares establecidas por el comité organizador. Los atletas a premiar deberán presentarse en el sitio de premiación por lo menos 15 minutos antes de la hora fijada para la ceremonia. La premiación se realizará considerando la forma universal admitida, por medallas (Puntuables y Físicas), se premiará con medallas de Oro, Plata y Bronce a los (as) atletas de las empresas ocupantes del

primer, segundo y tercer lugar respectivamente, siendo computables para el cuadro de honor según el lugar obtenido.

13.2. Se otorgará la siguiente premiación en medallas.

MEDALLAS

Modalidad / Prueba	Categoría	Máx Participantes por Empresa	Oficiales (Entrenadores, Técnicos, Staff, Etc.)	MEDALLAS PUNTUABLES								MEDALLAS FÍSICAS								
				Masculino				Femenino				Masculino				Femenino				
				O	P	B	T	O	P	B	T	O	P	B	T	O	P	B	T	
60kgs	Libre (18 - 44 años)	2	4	1	1	2	3					1	1	2	3					
	Máster (45 años y más)	2		1	1	2	3					1	1	2	3					
66kgs	Libre (18 - 44 años)	2		1	1	2	3					1	1	2	3					
	Máster (45 años y más)	2		1	1	2	3					1	1	2	3					
73kgs	Libre (18 - 44 años)	2		1	1	2	3					1	1	2	3					
	Máster (45 años y más)	2		1	1	2	3					1	1	2	3					
81kgs	Libre (18 - 44 años)	2		1	1	2	3					1	1	2	3					
	Máster (45 años y más)	2		1	1	2	3					1	1	2	3					
90kgs	Libre (18 - 44 años)	2		1	1	2	3					1	1	2	3					
	Máster (45 años y más)	2		1	1	2	3					1	1	2	3					
100kgs	Libre (18 - 44 años)	2		1	1	2	3					1	1	2	3					
	Máster (45 años y más)	2		1	1	2	3					1	1	2	3					
Más 100Kgs	Libre (18 - 44 años)	2		1	1	2	3					1	1	2	3					
	Máster (45 años y más)	2		1	1	2	3					1	1	2	3					
TOTAL DEPORTE				14	14	28	56					14	14	28	56					

13. RESOLUCIONES

La Dirección Técnica será la encargada de resolver los casos y situaciones de orden General, Técnica y Administrativas originadas antes y durante el desarrollo de los Juegos, para lo cual se apoyará en el Reglamento Federativo, Carta Fundamental su Reglamento y la presentes Condiciones.

14. CASOS IMPREVISTOS

Lo no previsto en los Reglamentos Federativos, la Carta Fundamental, su Reglamento y las presentes Condiciones, será resuelto por el Comité Organizador.

DIRECCIÓN TÉCNICA 2025